



## **COMUNICADO DEL AYUNTAMIENTO DE MINAYA (PP y PSOE)**

El "Decreto 49/2020, de 21 de agosto, por el que se modifica el Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, que entrará en vigor a las 00:00 horas de la noche de hoy, realiza las siguientes modificaciones:

- Grupos de máximo 10 personas, incluso en reuniones en domicilios particulares.
- **Se recomienda a la ciudadanía la limitación de los encuentros sociales fuera del grupo de convivencia estable.**
- Se reforzarán los controles para evitar el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, aplicando las sanciones correspondientes.
- **No se podrá fumar en la vía pública o en espacios al aire libre cuando no se pueda respetar una distancia mínima interpersonal de, al menos, dos metros.** Esta limitación será aplicable también para el uso de cualquier otro dispositivo de inhalación de tabaco, pipas de agua, cachimbas o asimilados.
- No se permitirán eventos multitudinarios en los que no se pueda controlar el aforo.
- Los establecimientos de hostelería y restauración deberán cerrar a la 1:00 h, sin que puedan admitirse nuevos clientes a partir de las 00:00 h.
- En los velatorios que se realicen en espacios cerrados habrá un límite máximo de 10 personas, y al aire libre, 25 personas. En comitivas fúnebres el número máximo de personas permitidas será de 15 más el maestro de culto o persona asimilada.
- Se suspende la celebración de fiestas, verbenas y otros eventos populares, a excepción de los actos religiosos que estén relacionados con fiestas patronales.
- Los mercados al aire libre no podrán superar el 50% de los puestos habituales.
- Deberán permanecer cerradas las discotecas, salas de baile, bares de copas, clubes y resto de locales dedicados al ocio nocturnos con y sin actuaciones musicales en directo.
- Los establecimientos con licencia de bar especial y café espectáculo podrán desarrollar su actividad entre la hora general de apertura y hasta las 01:00 horas en las mismas condiciones que los bares, restaurantes, cafeterías y terrazas, para prestar servicios de hostelería y restauración.
- Deberán permanecer cerrados al público los denominados clubes de alterne o prostíbulos, con independencia de la licencia de actividad bajo la que operen.
- Se suspenden las actividades educativas de ocio y tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil.
- Se prohíbe la ingesta de productos líquidos y sólidos en el transporte público.

Lamentamos profundamente tener que dar traslado de estas medidas, desgraciadamente volvemos a estar en una situación complicada y entre todos y todas debemos poner de nuestra parte para que Minaya siga manteniéndose sin fallecimientos por coronavirus.

Nuestra población está compuesta en gran parte por persona mayores y vulnerables, es tarea de todos y todas protegerlos.

Desde el Ayuntamiento vamos a seguir trabajando con todas nuestras fuerzas para que este maldito virus se mantenga lo más alejado posible de nuestro municipio, pero necesitamos vuestra ayuda.

Apelamos a vuestra responsabilidad, si alguien tiene algún síntoma o cree haber tenido contacto con alguna persona contagiada, POR FAVOR, hacerlo saber en el Centro Médico, para que puedan activar el protocolo, y seguir sus recomendaciones rigurosamente, es MUY IMPORTANTE.

¡Sigamos luchando, entre todos y todas venceremos al virus!